



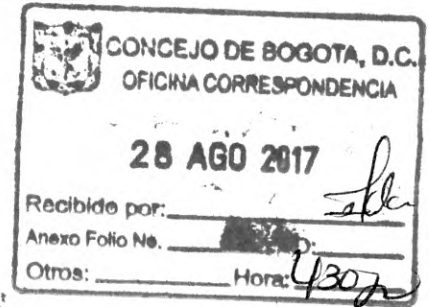
AL RESPONDER CITE ESTE NÚMERO:
Rad. No.: **GG-DP-2017-0202**
Fecha: 28/08/2017
Destino: CONCEJO DE BOGOTÁ / Gloria Stella Díaz Ortiz
Origen: Metro de Bogotá S.A.
Asunto: Rta. D.P. 1904092017 plan plurianual
No. Folios 3 Anexos

Bogotá, D. C., 18 de agosto de 2017

Honorable Concejal
Gloria Stella Díaz Ortiz
Concejo de Bogotá
Calle 36 No. 28ª-41

Asunto: Respuesta Petición 1904092017 / CR-DP-2017-0136

Respetada doctora Díaz:



Me permito atender la solicitud de información relacionada en el asunto, según funciones y competencias de la Empresa Metro de Bogotá.

1. *¿En la actualidad, con qué recursos cuenta la Empresa Metro de Bogotá para ejecutar su plan plurianual de gastos e inversiones y de dónde provienen tales recursos?*

Respuesta

La Empresa Metro de Bogotá S.A., cuenta con \$7.169.538 millones los cuales provienen de los Aportes de Capital correspondientes a la constitución de la empresa y a Transferencias de la Administración Central.

2. *¿Cuál es el plan plurianual de gastos e inversiones de la Empresa Metro de Bogotá? Favor responder detallando por concepto de gasto, proyecto, componente del proyecto, meta y presupuesto estimado.*

Respuesta

El Plan Plurianual de la Empresa Metro de Bogotá S.A., correspondiente al periodo 2017, -2020 es el siguiente:

Presupuesto Cuatrienal EMB 2016-2020						
Cifras en Millones de pesos corrientes						
Proyecto	Meta Plan	2017	2018	2019	2020	Total
7501- Primera línea de metro de bogotá	Avanzar en el 30% de la obra civil del proyecto de la primera línea del metro en su Etapa I	\$1.001.347	\$1.149.373	\$2.056.240	\$2.900.207	\$7.168.667
7502- Fortalecimiento Institucional	Lograr un índice nivel medio de desarrollo institucional en el sector movilidad	\$556	\$80	\$155	\$80	\$871
Total Inversión EMB		\$1.001.903	\$1.149.453	\$2.056.395	\$2.900.287	\$7.169.538

Fecha de actualización: 30 de junio de 2017



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Info línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

3. *¿Cuál es el plan financiero establecido por la Empresa Metro de Bogotá para financiar su plan plurianual de gastos e inversiones?*

Respuesta

El Plan Financiero Plurianual de la Empresa Metro de Bogotá S.A., se proyecta con las siguientes fuentes:

- i. Aportes de Capital, correspondientes a la constitución de la empresa en 2017
- ii. Aportes de cofinanciación Nación – Distrito, para la PLMB
- iii. Transferencias del Nivel central, para financiar los gastos de funcionamiento y el proyecto de Fortalecimiento Institucional, mientras se construye el Metro de la ciudad y el mismo entra en operación.

4. *¿Cuál es el avance de ejecución del plan plurianual de gastos e inversiones de la Empresa Metro de Bogotá? Favor responder detallando por concepto de gasto, proyecto, componente de proyecto, meta y presupuesto estimado.*

Respuesta

A continuación se presenta la ejecución presupuestal, del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de la Empresa Metro de Bogotá S.A., aprobado para la vigencia 2017, previas las siguientes consideraciones:

- i. La empresa inició operaciones en la actual vigencia y sus primeros esfuerzos en materia administrativa y operativa, han estado encaminados a la organización institucional, la conformación del equipo de trabajo, la estructuración y definición del gobierno corporativo y en este marco, la definición de funciones, procedimientos y protocolos de trabajo.
- ii. Con relación a las inversiones en el proyecto Metro de Bogotá, es importante aclarar que, el presupuesto de inversión de la vigencia 2017 de la empresa Metro de Bogotá S.A., no registra a la fecha, ejecución de recursos en la estructuración integral (técnica, legal y financiera), en razón a que la misma se contrató desde la vigencia 2014, a través del Convenio 1880, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU y la Financiera de Desarrollo Nacional – FDN.
- iii. Sin embargo, desde el 10 de marzo de 2017, el IDU cedió a la empresa Metro de Bogotá S.A., la posición contractual en este convenio, de forma tal que la ejecución a partir de



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Info línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

esa fecha, es objeto de seguimiento y control por parte de la empresa Metro de Bogotá S.A.

- iv. Suscrito el Convenio de cofinanciación Nación – Distrito, se avanzará en la gestión de aprobación de las Vigencias Futuras de la EMB, que viabilicen el desarrollo del proceso contractual para las obras de la Primera Línea del Metro de Bogotá.

IMPUTACION	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE (A)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (B)	EJECUCIÓN %
34	Inversión	1.063.403.401.000	1.225.354.488	0
341	Directa	1.063.403.401.000	1.225.354.488	0
34115	Bogotá mejor para todos	1.062.847.401.000	1.136.386.168	0
3411502	Pilar democracia urbana	1.062.847.401.000	1.136.386.168	0
341150218	Mejor movilidad para todos	1.062.847.401.000	1.136.386.168	0
3411502187501	Primera línea de metro de bogotá	1.001.347.401.000	1.136.386.168	0
3411507	Eje transversal gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	556.000.000	88.968.320	16
341150743	Modernización institucional	556.000.000	88.968.320	16
3411507437502	Fortalecimiento institucional de la empresa metro de bogotá	556.000.000	88.968.320	16

5. ¿Qué recursos de cofinanciación se han gestionado y cuáles se gestionarán con la Nación para el Metro de Bogotá? Favor responder de manera detallada en qué proyectos en específico se invertirían los recursos.

Respuesta

Como se explica en el punto anterior, a la fecha, el proyecto PLMB avanza en su estructuración integral, con base en la cual, se están cumpliendo ya los requisitos establecidos por el CONPES NACIONAL 3882 de 2017, para declarar el proyecto de importancia estratégica y viabilizar la expedición de las vigencias futuras de la Nación y del Distrito, necesarias para amparar la suscripción del Convenio de cofinanciación.

Con la firma del Convenio de Cofinanciación Nación – Distrito y los productos de la estructuración integral, se avanzará en las actividades propias de la empresa Metro de Bogotá S.A., para viabilizar la contratación de las obras y equipos necesarios para consolidar la infraestructura del Proyecto Metro, como son: i) el trámite de vigencias futuras para amparar el proceso de selección de oferentes, ii) el cumplimiento de requisitos para abrir el proceso de selección de oferentes.

Los recursos de cofinanciación, se utilizarán para la ejecución de todos los componentes declarados elegibles por la Nación en el CONPES 3882 de 2017, la Resolución 1023 de 2017 del Ministerio de Transporte y el CONPES de Importancia Estratégica del proyecto "Primera Línea del Metro de Bogotá – PLMB", próximo a expedirse. Estos componentes se refieren entre otras inversiones, a las siguientes: i) adquisición de predios, ii) obras de traslado de redes, iii) contratación de las obras de infraestructura, iv) material ferroviario y v) material rodante.



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Info línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

6. *¿Cuál es la capacidad de endeudamiento de la Empresa Metro de Bogotá? Favor adjuntar los estudios o certificaciones que sustentan su respuesta.*

Respuesta

Hasta tanto se suscriba el Convenio de Cofinanciación Nación – Distrito, para la PLMB, que garantiza los recursos para la financiación del proyecto "Primera Línea del Metro de Bogotá – PLMB", la empresa no cuenta con recursos suficientes que le permitan sustentar capacidad de endeudamiento.

7. *¿Cuál fue la ejecución presupuestal de la Empresa Metro de Bogotá para los recursos por cupo de endeudamiento aprobados en el Acuerdo 527 de 2013? Favor responder detallando por proyecto, meta alcanzada y valor.*

Respuesta

La Empresa METRO DE BOGOTA S.A. fue creada en 2016 e inicio operaciones en 2017. En la actual vigencia registra su primer presupuesto, el cual integra recursos de Aportes de Capital y de Transferencias del Nivel Central.

Es necesario precisar que los ingresos presupuestados en la Empresa METRO DE BOGOTA S.A., para la vigencia 2017, corresponden a Aportes de Capital y Transferencias del Nivel Central; estas últimas financiadas con diferentes fuentes de la Administración Distrital, entre ellas, crédito, correspondiente al cupo de endeudamiento otorgado 646 de 2016.

8. *¿Cuál fue la ejecución presupuestal de la Empresa Metro de Bogotá para los recursos por cupo de endeudamiento aprobados en el Acuerdo 646 de 2016? Favor responder detallando por proyecto, meta alcanzada y valor.*

Respuesta

Como se mencionó en el punto anterior, los ingresos presupuestados en la Empresa METRO DE BOGOTA S.A., para la vigencia 2017, corresponden a Aportes de Capital y Transferencias del Nivel Central; estas últimas financiadas con diferentes fuentes de la Administración Distrital, dentro de las cuales se encuentra el crédito.. Al respecto, se informa detalladamente la situación frente a la ejecución de esta fuente:

- i. La fuente crédito será utilizada en la adquisición de predios, la financiación de las obras de traslado de redes, la contratación de las obras de infraestructura, material ferroviario y rodante, del proyecto de inversión "Primera Línea del Metro de Bogotá – PLMB".

- ii. A la fecha, el proyecto PLMB, avanza en su estructuración integral, con base en la cual, se cumplirán los requisitos establecidos por el CONPES NACIONAL 3882 de 2017, para declarar el proyecto de importancia estratégica y viabilizar la expedición de las vigencias futuras de la Nación y del Distrito, necesarias para amparar la suscripción del Convenio de cofinanciación.
 - iii. También avanza en la suscripción de los acuerdos interinstitucionales necesarios, para viabilizar la gestión predial y las obras de traslado de redes, con las entidades competentes públicas.
 - iv. Al corte de agosto 28 de 2017, no se han comprometido recursos de esta fuente a través de la Empresa Metro de Bogotá y, dependiendo del modelo de contratación definido para la contratación de las obras de infraestructura, material ferroviario y rodante, se establecerá la necesidad de comprometer recursos de esta fuente en la actual vigencia.
 - v. Por último, es importante anotar que los recursos mencionados, forman parte del cupo de endeudamiento aprobado para la Administración Central y por lo tanto, la administración y asignación de los mismos es competencia de la Secretaría de Hacienda Distrital.
9. *¿Qué proyectos y actividades de proyecto en específico pretende financiar la Empresa Metro de Bogotá con el nuevo cupo de endeudamiento presentado mediante el Proyecto de Acuerdo 497 de 2017? Favor responder discriminando como mínimo por proyecto, actividad o componente de proyecto, alcances del proyecto, ficha EBI, contratos actuales, valor, avance de obra.*

Respuesta

Es importante precisar que corresponde a la Secretaría de Hacienda Distrital, señalar la destinación de los recursos correspondientes al cupo de endeudamiento presentado por la Administración Central del Distrito, mediante el Proyecto de Acuerdo 497 de 2017.

La empresa Metro de Bogotá S.A., puede establecer la necesidad de recursos para el proyecto "Primera Línea del Metro de Bogotá", que será financiado con aportes de la Nación y del Distrito, a través de la suscripción de un convenio de cofinanciación, el cual requiere trámite previo de vigencias futuras por parte de la administración distrital.

10. *¿Qué tipo de infraestructura se pretende financiar con el nuevo cupo de endeudamiento solicitado? Favor responder adjuntando los estudios técnicos de diseño, ingeniería de detalle, impactos sociales y económicos.*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

Respuesta

Como se explica en el punto anterior, el cupo de endeudamiento referido, es para la Administración Central del Distrito Capital y por lo tanto, la entidad competente para resolver las inquietudes formuladas en este punto, es la Secretaría de Hacienda Distrital, a quien le hemos dado traslado de su solicitud a través de la comunicación número [INCLUIR NUMERO DE RADICADO]

Adicionalmente, es necesario resaltar que el proyecto de la PLMB, avanza en su estructuración integral, con recursos provenientes del convenio 1880 de 2014 suscrito entre el IDU y la Financiera de Desarrollo Nacional, cedido con posterioridad a la Empresa Metro de Bogotá.

Por último, los documentos solicitados corresponden a **Documentos en Construcción**, de conformidad con lo señalado en el literal k del artículo 6 de la Ley 1712 de 2014, y se harán públicos luego de la aprobación de la interventoría, y de la autoridad competente, en este caso, el Consejo de Política Económica y Social (CONPES), y todas las autoridades que deban concurrir en su aprobación final.

Dichos documentos servirán como base del proceso de selección, razón por la cual la Empresa Metro de Bogotá S.A. está obligada a preservar toda la información que pueda ser utilizada ventajosamente por los interesados en participar en la (s) licitación(es) del proyecto.

Por estas razones, no es posible entregar la información solicitada por tratarse de documentos en construcción y estar sujeta a confidencialidad, hasta el momento en que se aperture el o los procesos de selección.

Por una Bogotá Mejor para Todos

Gloria C. Orozco G.

Gloria C. Orozco G.

Gerente General (E)

Revisó: Luisa Fernanda Mora *LF*

Proyectó: Fabián Gómez *FG*

Adjunto: Lo enunciado



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902
Bogotá, Colombia
Código Postal: 110231
Tel: (+571) 5 553333
www.metrodebogota.gov.co
Info línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**